



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 224-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 13 de Setiembre de 2022.

VISTOS:

Informe N° 2139-2022-MDS/A-GM-OAD-UA; Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano Nro 099-2022-MDS-GM-GDU; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, mediante de Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano Nro. 199-2022-MDS/GM se aprueba el expediente técnico IORR denominado "RENOVACION DE VEREDA Y BERMA EN LA (LA) DETERMINADAS CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 25411988, cuyo presupuesto es de S/. 791,512.02 (Setecientos noventa y un mil quinientos doce con 02/100), siendo su plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de contrata fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, con requerimiento Nro. 233-2022-MDS-A-GM-GDU-SGOP solicita la contratación de ejecutor de obra de persona natural o jurídica para la ejecución del proyecto mencionado.

Que, con Informe N° 02139-2022-MDS/A-GM-OAD-UA la Jefa de la Unidad de Abastecimientos solicita la conformación del comité de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO. 012-2022-MDS-CS del IORR denominado "RENOVACION DE VEREDA Y BERMA EN LA (LA) DETERMINADAS CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 25411988, cuyo presupuesto es de S/. 791,512.02 (Setecientos noventa y un mil quinientos doce con 02/100), siendo su plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de contrata, que se encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Selección con la fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Se recomienda emitir la Resolución de Designación.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA NRO. 012-2022-MDS-CS, IORR denominado "RENOVACION DE VEREDA Y BERMA EN LA (LA) DETERMINADAS CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 25411988, cuyo presupuesto es de S/. 791,512.02 (Setecientos noventa y un mil quinientos doce con 02/100), siendo su plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de contrata, con la fuente de Financiamiento Recursos Determinados. **DESIGNANDO**, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

HEIYMY DIANE POLLANO GRANADA
GUSTAVO PABLO GOMEZ GRANDA
SHIRLEY LUCY ZEGARRA COAGUILA

PRESIDENTE.
PRIMER MIEMBRO.
SEGUNDO MIEMBRO.

MIEMBROS SUPLENTE:

EVELYN COTRADO GARCIA
LUZ MARIA TORRES TEJADA
KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE.
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE.
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

